



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE VALORES DE
"VMF AGENTE DE VALORES LTDA."**

SANTIAGO, 11 MAY 2006

RESOLUCION EXENTA N° 173

VISTOS:

1) Que desde el mes de abril del año 2003 **"VMF AGENTES DE VALORES LIMITADA"**, inscrita bajo el N° 162 en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, no ha tenido operaciones.

2) Lo dispuesto en el Título VI de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 16 de esta Superintendencia de Valores y Seguros;

CONSIDERANDO:

1) Que mediante presentación ingresada a este Servicio el 30 de abril de 2003, don Roberto Meléndez Aqueveque, Gerente General de la sociedad referida, comunica el cierre de las operaciones como Agente de Valores de la sociedad de su representación inscrita en esta Superintendencia.

2) Que mediante Resolución Exenta N°372, de 11 de agosto de 2004, esta Superintendencia impuso sanción de multa a VMF AGENTES DE VALORES LIMITADA.

3) Que mediante Oficios N° 7.725 y 3.781 de fecha 4 de agosto de 2005 y 10 de abril de 2006, respectivamente, esta Superintendencia comunicó al referido intermediario que procedía a su respecto la cancelación de su inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores a cargo de esta Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en la letra d) del artículo 36 de la Ley N°18.045, por haber dejado de desempeñar la función de agente activo por más de un año.

RESUELVO:

Cancelase, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 letra d) de la Ley N°18.045, por haber dejado de desempeñar la función de agente activo por más de un año, la inscripción N° 162 del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad denominada **"VMF AGENTES DE VALORES LIMITADA"**.

De conformidad con lo que disponen los artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045, la sociedad cuya inscripción en el referido registro ha sido cancelada, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma, adecuándose a dichas disposiciones, además de publicar dentro del mismo plazo un aviso destacado en un diario de amplia circulación nacional, indicado su cancelación en el Registro citado, el nuevo nombre de la sociedad, su domicilio y que es continuadora legal de la sociedad para todos lo efectos.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Se hace presente que para efectos del artículo 26 letra f) de la ley 18.045 y el artículo 7° letra e) de la ley 19.220, los señores Roberto Meléndez Aqueveque, Rut 6.226.772-0 y Javier Figueroa Navarro Rut 5.471.118-2 son los únicos socios de la sociedad "VMF AGENTES DE VALORES LIMITADA"

Anótese, comuníquese y archívese.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl